



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 258 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 DIC 2021

**VISTO:** El Informe N° 203-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1993260 y Reg. Exp. N° 1468515, el Informe N° 268-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, la Carta de Editora Perú y demás documentación adjunta en diecisiete (17) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, es una plataforma digital de Editora Perú diseñada para ofrecer rapidez, seguridad y eficacia en la recepción de las disposiciones que se deben publicar en el cuadernillo Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, cuyo uso permitirá ahorrar tiempo y recursos económicos,

Que, Editora Perú ha creado la plataforma PGA para resguardar la seguridad informática, disminuir las cargas administrativas y operativas, así como facilitar la tramitación de documentos oficiales para Normas Legales y en el Boletín Oficial;

Que, estando a la invitación efectuada por Editora Perú, resulta oportuno para esta Entidad Regional acceder a la plataforma digital: Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, la cual nos permitirá enviar dispositivos de manera virtual para su publicación, ahorrando tiempo, recursos y costos; en ese sentido, a fin de proceder con el registro en el PGA, corresponde designar al Administrador de Usuarios responsable del Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

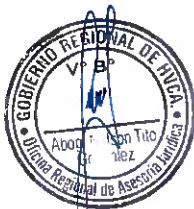
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al trabajador CAS **BAYARDO BOZA MATAMOROS** – Soporte Técnico II, como Administrador de Usuarios responsable del Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al trabajador designado, realizar y coordinar todas las acciones administrativas y trámites que resulten necesarios, con las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Huancavelica y/o Editora Perú, para realizar el proceso de publicación en la plataforma PGA.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a Editora Perú, a los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 258 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 DIC 2021

órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información e interesado, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RBH/cgmc

